USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ALCALDÍA
DE MANIZALES
Secretaría de Infraestructura

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 **DE 2026**
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, modificado por el Decreto 031 de 2021 y

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, adelantó el Proceso de Selección bajo la modalidad de Licitación de obra Pública número **LP-008-2026**, con el objeto de contratar el: ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA LA ESTACIÓN (ANTES COMUNA 4), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".***

De acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos, junto con sus anexos y apéndices, así como todos los documentos producidos durante el proceso LP-008-2026, los cuales fueron publicados en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, entre el día seis (06) y el día veinte (20) de febrero de 2026.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se estableció el término para presentar observaciones las cuales fueron debidamente contestadas, como consta en los documentos publicados en Secop II.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y la cuantía del proceso, la selección del contratista se realizó mediante la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, siguiendo los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en su artículo 2°, numeral 1°, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y demás normas aplicables del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y la Circular N° I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026 expedida por la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales.

Que conforme a lo que dispone al artículo 25 numeral 6 de la ley 80 de 1993, las entidades abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 DE 2026
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

Que el municipio de Manizales, a través de la Secretaría de Infraestructura, cuenta con la disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al Proceso de Selección de Licitación de Obra Pública número **LP-008-2026**, y para el efecto se encuentra constituida la apropiación presupuestal para amparar el valor estimado del contrato a suscribir por la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.457.000.000), A.I.U. INCLUIDO,** así como todos los impuestos a que hubiere lugar.

Por lo anterior, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, el Municipio cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO CDP	VALOR
0	2402115	26-01-3-55-03-203-023-01	Infraestructura Vial urbana – Mantenimiento	059	262059	$ 1.457.000.000

Que los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger al contratista en el jefe o representante legal de la Entidad.

Dado que la cuantía del proceso supera los US 125.000, equivalentes a $511.708.497, calculada según la tasa representativa del mercado publicada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Secop II, el presente proceso de selección NO era susceptible de limitarse a Mipymes.

Que el presente proceso se encuentra aprobado por el Comité de Contratación de que trata el Decreto 0313 del 18 de marzo de 2020, modificado por el Decreto 0709 del 18 de noviembre de 2020 y el Decreto 0639 del 08 de octubre de 2021, a través de Acta número 047 de febrero de 2026.

Que mediante la Resolución No. 0220 del tres (03) de marzo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública **LP-008-2026**, que tiene por objeto contratar el: ***"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA LA ESTACIÓN (ANTES COMUNA 4), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE".***

Que el Municipio de Manizales dio traslado del Pliego de Condiciones Definitivo del proceso, término dentro del cual se recibieron observaciones de carácter técnico, jurídico y

financiero, las cuales fueron contestadas en debida forma dentro del término establecido para ello en el cronograma de actividades del proceso.

Que el día diez (10) de marzo de 2026, se llevó a cabo la audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos establecida en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, diligencia en la cual no se registraron asistentes y que quedó documentada mediante acta, la cual fue puesta en conocimiento de todos los interesados a través de mensaje público del SECOP II del diez (10) de marzo de 2026, mensaje identificado con número de referencia: CO1.MSG.9135353.

Que, de acuerdo con el cronograma, el cierre del proceso y el término para la presentación de propuestas se cumplió el día veintiséis (26) de marzo de 2.026, a las 09:00 a. m, término dentro del cual se presentaron ciento cincuenta (161) propuestas.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, la Ordenadora del Gasto, Secretaria de Despacho de las Secretaría de Infraestructura, designó el comité evaluador de las propuestas mediante Resolución número No. 0487 del diecisiete (17) de abril de 2.026.

Que, una vez revisada la documentación aportada con las propuestas y los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivo, el pasado diecisiete (17) de abril de 2026 se publicó en el SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar, en el cual se solicitó subsanación de las ofertas a algunos proponentes, dándose traslado del mismo por el término de cinco (5) días hábiles, es decir, hasta el veinticuatro (24) de abril de 2026 hasta las 11:59 p.m.

Que vencido el término de traslado del informe preliminar de evaluación de propuestas, los proponentes realizaron la subsanación de los documentos y requisitos de que tratan los Anexos No. 1, 2 y 3 del informe de evaluación preliminar, tal y como consta en los mensajes del proceso de la plataforma SECOP II del proceso de selección LP-008-2026, razón por la cual, se procedió a presentar el resultado definitivo de la evaluación de los requisitos habilitantes de las propuestas mediante informe de evaluación publicado el día treinta (30) de abril de 2026, en el cual se establecieron los oferentes habilitados así:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	RESULTADO
1	CONSORCIO SAN JERONIMO 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO VIAS COMUNA LA ESTACION 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	VAURAS INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 **DE 2026**
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

4	INNOVA PROYECTOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	CONSORCIO MANIZALES 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	CONSORCIO CYS PAVIMENTOS 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO ASIS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	CONSORCIO FG ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	GRUPO BG INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	MARCOS-ING-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
11	CONSORCIO JJR 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	CONSORCIO KON ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
13	ZERMIRA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
14	ORION SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
15	VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S BIC VMI SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
16	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
17	CONSORCIO LA ESTACION 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
18	CONSORCIO VIAS YIVAL 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
19	CONSORCIO VIAL MANIZALES 826	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
20	CONSORCIO CONINGE 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
21	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
22	CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES LP08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
23	CONSORCIO QV ESTACION MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
24	CONSORCIO MADA 008	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
25	CONSORCIO S&T 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
26	CONSORCIO MANIZALES AZUL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
27	CONSORCIO OBRAS JZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
28	Q&Q INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
29	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
30	CONSORCIO EL ALTO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
31	CONSORCIO IAN MANIZALES LP 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
32	CONSORCIO INGEWTK	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
33	CONSTRURENTAR SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
34	CONSORCIO ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
35	PABLO FELIPE ARAQUE GOMEZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
36	CONSORCIO PI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 DE 2026
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

37	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	CONSORCIO LA ENSILLADA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
39	CONSORCIO EL RUIZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
40	CONSORCIO LEGAM MANIZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
41	Construtop Ingenieria S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
42	CHM INGENIERÍA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
43	CONSORCIO VIAS MZL COMUNA 4 - 2028	[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	[illegible]
44	UNION TEMPORAL VIAS LA ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
45	CONSORCIO VÍAS Y ANDENES MAN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	[illegible]	[illegible]
46	MOJICA CONSTRUCTORES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
47	CONSORCIO INNOVA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
48	CONSORCIO INGENIERIA MANIZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
49	CONSORCIO PADING 08 MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
50	LR Ambiental SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
51	CONSORCIO ESTACIÓN JJ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
52	ARA-ING-2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
53	CONSORCIO VIAS MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
54	CONSORCIO JOMA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
55	Con Estacion	HABILITADO	[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	[illegible]
56	CONSORCIO VIAL MANIZALES_008 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
57	Consorcio JE04	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
58	Constructora Brimos Ltda.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
59	MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
60	CONSORCIO W-RGC-MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
61	CONSORCIO LA ESTACION MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
62	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
63	CONSORCIO MANVIAL 008 BCT 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
64	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
65	CONSORCIO OBRAS INGEPRO 3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
66	Asircon Contratistas SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
67	CONSORCIO JC08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
68	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
69	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 **DE 2026**
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

70	CONSULTIN P&S S.A.S.	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
71	Consorcio JM-ODS-CM2	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
72	CONSORCIO LFG-008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
73	CONSORCIO VIAL COAVA 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
74	MLG INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
75	CONSORCIO VIAS LA ESTACION 402	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
76	CONSORCIO URBANO 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
77	CONSORCIO LONDRES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
78	CONSORCIO HLP 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
79	MARIASAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
80	CONSORCIO ACEI MZL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
81	CONSORCIO RECUPERACIÓN DE VÍAS URBANAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
82	CONSORCIO GP	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
83	CONSORCIO EC 08 ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
84	CONSORCIO SISTEMAS VIALES DE COLOMBIA 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
85	JG INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
86	CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL C4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
87	CONSORCIO OBRAS VIALES LA ESTACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
88	CONSORCIO GEOINSUAL LA ESTACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
89	CONSORCIO LA ESTACIÓN 2026	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
90	CDQ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
91	CONSORCIO ACCESO Y MOVILIDAD URBANA	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
92	CONSORCIO LA ESTACIÓN 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
93	CONSORCIO FORTALECIMIENTO VIAL URBANO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
94	CONSORCIO INTERVIAL 8	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
95	CONSORCIO VIAL LA ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
96	CONSORCIO DISEÑOS URBANOS 2026	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
97	REHABILITACION MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
98	CONSORCIO C&G 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
99	CONSORCIO MOVILIDAD CALDAS 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
100	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
101	CONSORCIO CAMINOS URBANOS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
102	Consorcio Vial La Estacion 2508	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
103	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL URBANO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 DE 2026
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

104	CONSORCIO DAL	[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	[illegible]
105	CONSORCIO DBS – ASDELOGY MZL 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
106	ORFI INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
107	CONSORCIO MEGAPAVIMENTOS DEL CALDAS	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
108	CONSORCIO CHAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
109	PROMOTORA DJJ SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
110	CONSORCIO PAVI - ESTACION	HABILITADO	[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	[illegible]
111	PB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
112	CONSORCIO GyG 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
113	CONSORCIO LA GRAN ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
114	CONSORCIO ESTACION 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
115	CONSORCIO GEOAGUIRRE LP 008	[illegible]	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	[illegible]	[illegible]
116	CONSORCIO VIAS URBANAS MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
117	CONSORCIO LA ESTACION	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
118	CONSORCIO CE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
119	OMEKA INGENIERIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
120	CONSORCIO LA ESTACIÓN PV	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
121	CONSORCIO VIAS MS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
122	HCC INGENIERIA S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
123	CONSORCIO COLIBRI CF	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
124	CONSORCIO PAPEATON OBRHA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
125	CONSORCIO PAVIMENTOS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
126	CONSORCIO PALACIO MARTINEZ 08	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
127	CONSORCIO DUOVAL M008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
128	GUIMAC INGENIEROS COMPAÑIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
129	CONSORCIO MEGAVIAS 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
130	CONSORCIO PAVIMENTOS MANIZALES 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
131	CONSORCIO JMI	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
132	Consorcio Infravial Estacion	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
133	JAC008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
134	CONSORCIO VIAZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
135	CONSORCIO MANIZALES ESTACIÓN	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
136	CONSORCIO INGEMAZ	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
137	CORPOINSA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

138	CONSORCIO VIAL 0082026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
139	CONSORCIO VIAL H&C	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
140	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
141	CONSORCIO VIAL MANIZALES 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
142	CONSORCIO WTOTAL	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
143	C PP MANIZALES 008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
144	CONSORCIO C y C INGENIERIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
145	MOVIMIENTOS DE TIERRA Y ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA DE COLOMBIA S.A.S..	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
146	UNION TEMPORAL COMUNA 08	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
147	GRUPO EJECUTIVO KABOD SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
148	CONSORCIO VIAL-008	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
149	CONSORCIO COMUNA 4	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
150	CONSORCIO LA ESTACION AC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
151	CONSORCIO VIAL P&G	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
152	CONSORCIO URBANO DIESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
153	Consorcio Loto 2026	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
154	CONSORCIO MANIZALES 008 GR 26	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
155	Verticalia Group SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
156	RETIN INGENIERIA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
157	CONSORCIO SAN JOSE 2026	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
158	UNION TEMPORAL OIB 008 MANIZALES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
159	C. VIAL LA ESTACION	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
160	CONSORCIO RUSIS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
161	CONSORCIOS VIAS-JDP-002	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que el día cuatro (04) de mayo de 2026 a las 10:05 a.m., a través de la plataforma Microsoft TEAMS, se dio inicio a la Audiencia Pública de Adjudicación, respuesta a las observaciones presentadas frente al informe de evaluación definitivo y asignación de puntaje conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones (aplicación de fórmula), apertura del sobre No. 2, con el fin de establecer el orden de elegibilidad y adjudicación del Proceso de Licitación Pública **LP-008-2026**.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.6. del pliego de condiciones, se informó a los asistentes el orden del día de la audiencia. En ese sentido, agotados los puntos primero, segundo y tercero del orden del día, la Entidad procedió a correr traslado

a los proponentes y demás interesados para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes frente al Informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes y a la asignación de puntajes realizado por la entidad, las cuales fueron atendidas y resueltas en el desarrollo de la audiencia.

Que, una vez resueltas las observaciones presentadas en el marco de la audiencia, y en atención al procedimiento establecido en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones, la Entidad definió el procedimiento para actuar en las siguientes etapas de la diligencia, entre ellas la apertura de los sobres económicos (sobre 2).

Que, conforme fue informado en audiencia, mediante mensaje público de la plataforma Secop II del cuatro (04) de mayo de 2026, identificado con número de referencia: CO1.MSG.9376412., se puso en conocimiento de los interesados el consolidado final de los oferentes habilitados.

Que el día cuatro (04) de mayo de 2026 en horas de la tarde, se inició con la apertura de sobres económicos de los proponentes habilitados. Una vez efectuada la publicación de las ofertas económicas, se dio traslado de las mismas mediante mensaje público de Secop II con referencia: CO1.MSG.9378067, para consulta y revisión de los interesados.

Que mediante mensaje público de la plataforma Secop II del seis (06) de mayo de 2026, identificado con número de referencia: CO1.MSG.9388791, se puso en conocimiento de los interesados el consolidado de las ofertas objeto de corrección aritmética. Así mismo, se requirió a los proponentes cuyas ofertas presentaban indicios de precios artificialmente bajos, para que presentaran las correspondientes justificaciones y/o aclaraciones.

Que dichas justificaciones y/o aclaraciones debían ser allegadas a más tardar hasta la 1:00 p.m. del día seis (06) de mayo de 2026.

Que mediante mensaje público de la plataforma Secop II del siete (07) de mayo de 2026, identificado con número de referencia: CO1.MSG.9397010., se puso en conocimiento de los interesados el consolidado final de la revisión de las justificaciones presentadas en el marco del requerimiento por precio artificialmente bajo.

Que el día siete (07) de mayo de 2026., a través de la plataforma Microsoft TEAMS, se dio reinicio formal a la Audiencia Pública de Adjudicación, en la cual el comité evaluador se pronunció frente a las justificaciones presentadas en el marco del procedimiento de PAB, así como respecto a los oferentes habilitados por el componente económico. En ese sentido, la Entidad procedió a correr traslado a los proponentes y demás interesados para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes únicamente frente al aspecto

económico de las propuestas habilitadas, y así mismo que los oferentes replicaran frente a las observaciones realizadas hacia estos.

Que el lunes 11 de mayo de 2026 a las 10:04am, se da respuesta a las observaciones del precio artificialmente bajo, se publica nuevamente la consolidación de los rechazados y habilitados por precio artificamente bajo, posteriormente se procedió con la publicación de los habilitados definitivos.

Que el día 12 de mayo de 2026 a las 08:00 am se reanudó la audiencia, con el fin de realizar la aplicación de la fórmula de acuerdo a la TRM que regía el día 12 de mayo de 2026.

Que, una vez resueltas las observaciones presentadas en el desarrollo de la audiencia, y en atención al procedimiento establecido en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones, la Entidad procedió a suspender la audiencia con la finalidad de aplicar la fórmula de evaluación económica según la TRM vigente para el día hábil siguiente, de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

Que el día doce (12) de mayo de 2026 a las 08:01a.m., se dio reinicio formal a la Audiencia Pública de Adjudicación, en la cual se procedió con la proyección y aplicación de la evaluación económica y el otorgamiento de puntajes a los proponentes habilitados, explicando la metodología que se utilizó para la aplicación de la fórmula de conformidad con la TRM que regía para este día:

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 6761229034526840

Generado el 11 de mayo de 2026 a las 16:42:26

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia,

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
12/05/2026	$3,759.00

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 11 de mayo de 2026

6761229034526840

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Que de dicha evaluación se corrió traslado a los proponentes para que presentaran las observaciones que estimares pertinentes en la misma audiencia.

Que, así las cosas, se proyectó el consolidado de todos los factores que otorgan puntaje y se definió el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE	ASC	VALOR	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	FACTOR DE CALIDAD	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE TOTAL	GANADOR
7	CONSORCIO ASIS	28	$ 33.691.650,00	48,1676821	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6676821	51
8	CONSORCIO FG	61	$	48,4015134	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,901513	17

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 **DE 2026**
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

	ESTACION		33.992.983,00							4	
10	MARCOS-ING-2026	64	$ 34.044.185,00	48,3283119	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8283119	22
11	CONSORCIO JJR 08	22	$ 33.644.452,00	48,1002049	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6002049	62
12	CONSORCIO KON ESTACION	89	$ 34.228.973,00	48,0641274	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5641274	69
13	ZERMIRA S.A.S.	54	$ 33.938.525,00	48,4793700	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9793700	6
14	ORION SAS	83	$ 34.189.081,00	48,1211595	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6211595	58
15	VESGA MORENO INGENIEROS S.A.S BIC VMI SAS	95	$ 34.381.457,00	47,8461268	30,00	20,00	0,00	0,25	0,25	98,3461268	101
16	ARINKO INGENIERIA S.A.S.	31	$ 33.737.236,00	48,2328547	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7328547	38
17	CONSORCIO LA ESTACION 2026	55	$ 33.955.237,00	48,4554775	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9554775	7
18	CONSORCIO VIAS YIVAL 2025	46	$ 33.888.604,00	48,4492599	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9492599	8
19	CONSORCIO VIAL MANIZALES 826	80	$ 34.159.997,00	48,1627398	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6627398	52
20	CONSORCIO CONINGE 2026	62	$ 34.025.967,00	48,3543574	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8543574	20
21	TRITURADOS Y CONCRETOS LTDA	73	$ 34.127.317,00	48,2094612	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7094612	43
23	CONSORCIO QV ESTACION MANIZALES	50	$ 33.917.578,00	48,4906829	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9906829	3
24	CONSORCIO MADA 008	47	$ 33.904.475,00	48,4719500	30,00	20,00	1,00	0,00	0,25	99,7219500	40
25	CONSORCIO S&T 2026	16	$ 33.597.167,00	48,0326034	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5326034	72
26	CONSORCIO MANIZALES AZUL	66	$ 34.072.854,00	48,2873249	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7873249	28
27	CONSORCIO OBRAS JZ	12	$ 33.538.967,00	47,9493970	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,4493970	78
28	Q&Q INGENIERIA S.A.S	38	$ 33.784.479,00	48,3003963	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8003963	25
34	CONSORCIO ESTACION	53	$ 33.932.200,00	48,4884126	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9884125	5
36	CONSORCIO PI	93	$ 34.338.000,00	47,9082556	30,00	20,00	1,00	0,00	0,25	99,1582556	91
38	CONSORCIO LA ENSILLADA	56	$ 33.971.273,00	48,4325514	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9325514	10
39	CONSORCIO EL RUIZ	51	$ 33.924.095,00	48,5000000	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	100,0000000	1
41	Construtop Ingenieria S.A.S	18	$ 33.601.646,00	48,0390068	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5390068	71

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 **DE 2026**
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

			0								
44	UNION TEMPORAL VIAS LA ESTACION	48	$ 33.905.370,00	48,4732296	30,00	20,00	1,00	0,25	0,00	99,7232296	39
46	MOJICA CONSTRUCTORES	4	$ 32.994.072,00	47,1703812	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	98,6703812	97
47	CONSORCIO INNOVA	59	$ 33.986.812,00	48,4103359	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9103359	15
49	CONSORCIO PADING 08 MANIZALES	52	$ 33.926.032,00	48,4972307	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9972307	2
50	LR Ambiental SAS	26	$ 33.669.868,00	48,1365412	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6365412	55
51	CONSORCIO ESTACIÓN JJ	21	$ 33.639.308,00	48,0928508	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5928508	64
52	ARA-ING-2026	34	$ 33.752.959,00	48,2553333	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7553333	35
53	CONSORCIO VIAS MANIZALES	99	$ 34.541.156,00	47,6178111	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,1178111	92
54	CONSORCIO JOMA	1	$ 31.400.776,00	44,8925059	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	96,3925059	102
57	Consorcio JE04	2	$ 32.856.613,00	46,9738612	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	98,4738612	100
59	MILAN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S.	75	$ 34.134.745,00	48,1988416	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6988416	45
60	CONSORCIO W-RGC-MANIZALES	30	$ 33.727.959,00	48,2195918	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7195918	41
61	CONSORCIO LA ESTACION MANIZALES	95	$ 34.381.457,00	47,8461268	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,3461268	83
62	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	40	$ 33.790.978,00	48,3096876	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8096876	23
63	CONSORCIO MANVIAL 008 BCT 2026	43	$ 33.875.133,00	48,4300009	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9300009	12
64	PRANA C&G CONSTRUCCIONES SAS	42	$ 33.844.132,00	48,3856799	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8856799	18
65	CONSORCIO OBRAS INGEPRO 3	66	$ 34.072.854,00	48,2873249	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7873249	28
66	Asircon Contratistas SAS	45	$ 33.884.067,00	48,4427735	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9427735	9
67	CONSORCIO JC08	15	$ 33.582.736,00	48,0119719	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5119719	73
68	PETRA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	79	$ 34.156.359,00	48,1679409	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6679409	50
69	CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL	81	$ 34.171.525,00	48,1462587	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6462587	54
72	CONSORCIO LFG-008	29	$ 33.701.962,00	48,1824248	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6824248	48
73	CONSORCIO VIAL COAVA 08	7	$ 33.447.693,0	47,8189060	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,3189060	85

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 DE 2026
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

			0								
74	MLG INGENIERIA SAS	74	$ 34.130.946,00	48,2042729	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7042729	44
75	CONSORCIO VIAS LA ESTACION 402	35	$ 33.758.352,00	48,2630435	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7630435	33
76	CONSORCIO URBANO 08	39	$ 33.788.700,00	48,3064309	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8064309	24
77	CONSORCIO LONDRES	60	$ 33.992.258,00	48,4025499	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9025499	16
78	CONSORCIO HLP 08	77	$ 34.137.938,00	48,1942767	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6942767	47
80	CONSORCIO ACEI MZL	13	$ 33.553.684,00	47,9704374	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,4704374	77
82	CONSORCIO GP	10	$ 33.507.775,00	47,9048030	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,4048030	80
83	CONSORCIO EC 08 ESTACION	85	$ 34.206.827,00	48,0957887	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5957887	63
85	JG INGENIERIA S.A.S.	17	$ 33.598.788,00	48,0349208	30,00	20,00	1,00	0,25	0,00	99,2849208	86
86	CONSORCIO CONSTRUCCION VIAL C4	14	$ 33.580.915,00	48,0093685	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5093685	75
87	CONSORCIO OBRAS VIALES LA ESTACIÓN	58	$ 33.985.727,00	48,4118871	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9118871	14
88	CONSORCIO GEOINSUAL LA ESTACIÓN	78	$ 34.148.061,00	48,1798043	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6798043	49
89	CONSORCIO LA ESTACIÓN 2026	94	$ 34.367.684,00	47,8658175	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,3658175	82
92	CONSORCIO LA ESTACIÓN 2026	44	$ 33.876.253,00	48,4316021	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9316021	11
97	REHABILITACION MANIZALES	3	$ 32.913.686,00	47,0554563	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	98,5554563	99
98	CONSORCIO C&G 2026	24	$ 33.647.718,00	48,1048742	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6048742	60
100	CONSORCIO CONEXIÓN VIAL	57	$ 33.982.090,00	48,4170867	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9170867	13
102	Consorcio Vial La Estacion 2508	25	$ 33.656.230,00	48,1313401	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6313401	57
105	CONSORCIO DBS – ASDELOGY MZL 008	82	$ 34.181.771,00	48,1316103	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6316103	56
106	ORPI INGENIERIA S.A.S	32	$ 33.740.643,00	48,2377256	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7377256	37
108	CONSORCIO CHAS	8	$ 33.448.402,00	47,8199196	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,3199196	84
109	PROMOTORA DJJ SAS	19	$ 33.622.994,00	48,0695272	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5695272	68
111	PB	92	$ 34.278.864,00	47,9928001	30,00	20,00	1,00	0,00	0,25	99,2428001	88

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 DE 2026
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

112	CONSORCIO GyG 08	27	$ 33.686.564,00	48,1604109	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6604109	53
113	CONSORCIO LA GRAN ESTACION	33	$ 33.746.532,00	48,2461449	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7461449	36
114	CONSORCIO ESTACION 2026	100	$ 34.619.149,00	47,5063075	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,0063075	94
116	CONSORCIO VIAS URBANAS MANIZALES	63	$ 34.043.810,00	48,3288480	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8288480	21
117	CONSORCIO LA ESTACION	97	$ 34.443.533,00	47,7573791	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,2573791	87
118	CONSORCIO CE	9	$ 33.497.557,00	47,8901947	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,3901947	81
119	OMEKA INGENIERIA SAS	11	$ 33.538.759,00	47,9490996	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,4490996	79
121	CONSORCIO VIAS MS	36	$ 33.767.165,00	48,2756431	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7756431	31
122	HCC INGENIERIA S.A.S	71	$ 34.110.667,00	48,2332650	30,00	20,00	1,00	0,00	0,25	99,4832650	76
123	CONSORCIO COLIBRI CF	72	$ 34.120.862,00	48,2186896	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7186896	42
124	CONSORCIO PAPEATON OBRHA	68	$ 34.075.984,00	48,2828500	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7828500	30
125	CONSORCIO PAVIMENTOS 2026	49	$ 33.916.745,00	48,4894920	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,9894920	4
126	CONSORCIO PALACIO MARTINEZ 08	76	$ 34.135.627,00	48,1975807	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6975807	46
128	GUIMAC INGENIEROS COMPAÑIA SAS	91	$ 34.266.584,00	48,0103564	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5103564	74
131	CONSORCIO JMI	69	$ 34.085.026,00	48,2699230	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7699230	32
132	Consorcio Infravial Estacion	86	$ 34.212.014,00	48,0883731	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5883731	65
134	CONSORCIO VIAZALES 008	41	$ 33.824.114,00	48,3570609	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8570609	19
135	CONSORCIO MANIZALES ESTACIÓN	65	$ 34.063.870,00	48,3001690	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,8001690	26
137	CORPOINSA	6	$ 33.366.501,00	47,7028289	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,2028289	90
138	CONSORCIO VIAL 0082026	101	$ 34.665.685,00	47,4397767	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	98,9397767	95
139	CONSORCIO VIAL H&C	87	$ 34.218.082,00	48,0796979	30,00	20,00	0,00	0,25	0,25	98,5796979	98
140	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL	70	$ 34.095.005,00	48,2556564	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7556564	34
141	CONSORCIO VIAL MANIZALES 2026	90	$ 34.236.237,00	48,0537423	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5537423	70
143	C PP MANIZALES 008	20	$ 33.630.558,00	48,0803412	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5803412	66

148	CONSORCIO VIAL-008	98	$ 34.475.853,00	47,7111724	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,2111724	89
149	CONSORCIO COMUNA 4	88	$ 34.219.498,00	48,0776735	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,5776735	67
150	CONSORCIO LA ESTACION AC	102	$ 34.833.087,00	47,2004484	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	98,7004484	96
152	CONSORCIO URBANO DIESA	23	$ 33.644.668,00	48,1005137	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6005137	61
154	CONSORCIO MANIZALES 008 GR 26	5	$ 33.258.897,00	47,5489915	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,0489915	93
155	Verticalia Group SAS	37	$ 33.782.412,00	48,2974412	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,7974412	27
158	UNION TEMPORAL OIB 008 MANIZALES	84	$ 34.196.300,00	48,1108388	30,00	20,00	1,00	0,25	0,25	99,6108388	59

Que en consecuencia, agotadas todas las etapas del proceso, en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis técnico, legal y financiero de las propuestas presentadas en el marco del proceso adelantado bajo la modalidad de Licitación de Obra Pública identificado como **LP-008-2026**, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, adjudicar el contrato correspondiente al presente proceso de selección al proponente **CONSORCIO EL RUIZ** compuesto por **JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 10.260.803 con porcentaje del 50% Y **CONSTRUCTORA 3D SAS** identificada con NIT número 900.972.645-5, con porcentaje del 50%, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS $ 1.457.000.000** así como todos los impuestos a que hubiere lugar de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.

Que en la misma audiencia, la Ordenadora del Gasto, previo análisis integral del expediente se acogió a la recomendación por parte del comité evaluador.

Que la Audiencia de Adjudicación se dio por terminada siendo las 10:20 a.m. del día 12 mayo del año 2026, diligencia de la cual quedó constancia en las grabaciones de TEAMS, la cuales fueron publicadas en SECOP II y en el CD que se adjunta al acta de la audiencia.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1150 de 2.008,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 DE 2026
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de Licitación de Obra Pública **LP-008-2026,** cuyo objeto es contratar el: **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LA COMUNA LA ESTACIÓN (ANTES COMUNA 4), DE LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE" al** proponente al proponente **CONSORCIO EL RUIZ** representado legalmente por JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.803 de Manizales y consorcio compuesto por JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con cédula de ciudadanía número 10.260.803 con porcentaje del 50% Y CONSTRUCTORA 3D SAS identificada con NIT número 900.972.645-5 con porcentaje del 50%, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos dentro de la presente convocatoria, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS $ 1.457.000.000** así como todos los impuestos a que hubiere lugar de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución al proponente **CONSORCIO EL RUIZ** representado legalmente por JUAN CARLOS DE LOS RIOS PINEDA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.260.803 de Manizales, de manera electrónica a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente Resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los, 22 MAYO 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO 0683 DE 2026
(22 MAYO 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PROCESO ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-008-2026".

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: *María Camila Guastar Rincón - Abogada Contratista - Secretaría Jurídica.* Mª Camila G.
Revisó: *Santiago Loaiza Salazar – Profesional Especializado – Secretaría Jurídica.*
Revisó: *William Pérez Giraldo – Jefe de Oficina – Secretaría de Infraestructura.*
Revisó: *Natalia Molina Garcés – Profesional Universitaria – Secretaría de Infraestructura.*